



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANO PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CIUDADANO PAULO ENRIQUE HAU DZUL, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.-.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

TERCERO INTERESADO: AUN NO EXISTE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/6/18**, relativo al **Recurso de Apelación interpuesto por el ciudadano Pedro Estrada Córdoba**, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal y Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche **y ciudadano Paulo Enrique Hau Dzul**, Secretario General en Funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra del **“Acuerdo No. CG/39/18, emitido el día 17 de abril de 2018, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y notificado el día 18 de abril de 2018”**; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las once horas con veinte minutos del día de hoy veintitrés de abril de dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

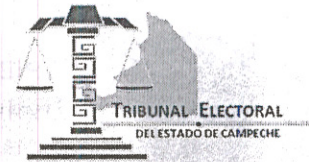


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/6/2018

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/6/2018.

PROMOVENTES: CIUDADANO PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CIUDADANO PAULO ENRIQUE HAU DZUL, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO No. CG/39/18, EMITIDO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y NOTIFICADO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018".

Con esta fecha **veintitrés de abril de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **SECG/1646/2018**, de fecha veintidós de abril del año en curso, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día veintidós del mes y año en curso, a las doce horas con cuarenta y siete minutos, por el que remite **Aviso** de interposición de un medio de impugnación consistente en un Recurso de Apelación interpuesto por los ciudadanos Pedro Estrada Córdova, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal y Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Ciudadano Paulo Enrique Hau Dzúl, Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra del **"ACUERDO No. CG/39/18, EMITIDO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y NOTIFICADO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018"**. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Avenida Joaquín Clausell número 7, esquina con Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Planta Alta, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. (981) 8113202 (03) (04), ext. 109 correo electrónico secretariageneralteec@outlook.com y mvilla@teec.org.mx



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/6/2018

SE ACUERDA:

PRIMERO. Con el oficio de cuenta, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/RAP/6/2018**, conforme a lo dispuesto en los artículos 137 y 138, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO. Se tiene a la Autoridad Responsable, a través de la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 666 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, dando **AVISO** de la presentación de un Recurso de Apelación interpuesto por ciudadanos Pedro Estrada Córdova, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal y Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Ciudadano Paulo Enrique Hau Dzul, Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra del *"ACUERDO No. CG/39/18, EMITIDO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y NOTIFICADO EL DIA 18 DE ABRIL DE 2018"*; se precisa que el Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibió el medio de impugnación a las 21:22 (Veintiún horas con veintidós minutos), del día veintiuno de abril de dos mil dieciocho.-----

TERCERO. Acumúlese el oficio de cuenta número **SECG/646/2018**, para que obre como corresponda.-----

NOTIFÍQUESE por estrados, a las partes y a los demás interesados, así como en la página electrónica de este Tribunal, de conformidad con los artículos 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

Avenida Joaquín Clausell número 7, esquina con Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Planta Alta, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. (981) 8113202 (03) (04), ext. 109 correo electrónico secretariageneralteec@outlook.com y mvilla@teec.org.mx



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



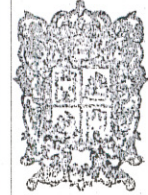
EXPEDIENTE: TEEC/RAP/6/2018

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



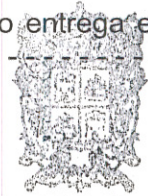
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho, hago entrega este expediente a la ciudadana Actuaria de este Tribunal. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.